

## DECRETO DE ALCALDÍA

### EXPTE. GEX 3869-2021

En Iznájar a la fecha de la firma electrónica, el Señor Alcalde y Presidente Don Lope Ruiz López, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

### CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL DÍA 12-11- 2021 .- En Iznájar (Córdoba),

RESULTANDO que de conformidad con el acuerdo adoptado las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación Local se celebrarán con carácter bimensual, los segundos viernes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año, con excepción del mes de septiembre, en que con motivo de las Fiestas Patronales, se celebrará la sesión el tercer viernes del mes. Las sesiones ordinarias se celebrarán a las 19:30 horas los meses de noviembre, enero y marzo, y a las 20:00 horas los meses de mayo, julio y septiembre. Todo ello sin perjuicio de las Sesiones Extraordinarias que resulte necesario realizar para la adopción de Acuerdos de inaplazable resolución.

CONSIDERANDO lo dispuesto por los artículos 21.1.c, 22, 23 y 46 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 24.a del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 40.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde a esta Alcaldía Convocar y Presidir las Sesiones que deba convocar el Ayuntamiento Pleno.

VISTA la legislación invocada y las facultades que la misma confiere a esta Alcaldía, con esta fecha, HE RESUELTO:

Primero.- Convocar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno en el Salón de Plenos del Ayuntamiento que deberá celebrarse el día **12 de noviembre de 2021 ( Viernes) a las 19:30** horas en primera convocatoria, o dos días después, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Segundo.-El orden del día de los temas a tratar en la citada Sesión comprenderá los siguientes

asuntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.
2. Dación de cuentas de escritos oficiales y correspondencia.
3. Toma de conocimiento y, ratificación, si procede, de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia.
4. Expte. GEX 4306. Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Iznájar y la Diputación de Córdoba para el Proyecto Piloto: "Aldeas Digitales" en la Provincia de Córdoba.
5. Expte. GEX 4157/2021. Aprobación, si procede, de la depuración de saldos en contabilidad.
6. Expte. GEX 752/2021. Aprobación, si procede, de la modificación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.
7. Expte. GEX 4307/2021. Aprobación, si procede, de la adhesión del Ayuntamiento de Iznájar a la Declaración de Valladolid. El compromiso de las ciudades por la economía circular.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 9/11/2021  
Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 9/11/2021

Código seguro verificación (CSV) 7E0A 9E77 6857 0714 E59E



7E0A9E:

Num. Resolución:  
**2021/0000579**

Insertado el:  
**09-11-2021**

8. Expte. GEX 4448 /2021. Aprobación, si procede, de la declaración de los grupos políticos del Ayuntamiento de Iznájar sobre el Día Mundial de la infancia 2021
9. Expte. GEX 4449/2021. Aprobación, si procede, del manifiesto 25 noviembre.
10. Expte. GEX 3886/2021. Aprobación, si procede, del acuerdo de inicio del expediente de contratación para la ejecución del proyecto "construcción de edificio de usos múltiples" mediante procedimiento abierto.
11. Expte. GEX 2917/2021. Aprobación, si procede, del acuerdo sobre resolución de procedimiento de revisión de oficio de la concesión del vado permanente en Calle Los Rondanes del Higueral en cumplimiento de la sentencia núm. 41/2021 de 25 de marzo de 2021 del Juzgado de lo C-A número 4 de Córdoba.
12. Expte. GEX.4450/2021. Aprobación, si procede, previa ratificación de la urgencia para su inclusión en el orden del día al no haber precedido Dictamen de la comisión informativa de conformidad con lo previsto en los arts. 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre de la Declaración de Federación Española de municipios y provincias por el 40º aniversario de su creación.
13. Expte. GEX 4803/2020. Aprobación, si procede, de la Propuesta de acuerdo en relación a la construcción del Centro de salud de Iznájar.
14. Posibles mociones y proposiciones que se sometan a la consideración del Pleno del Ayuntamiento previa declaración de urgencia.
15. Ruegos y preguntas.

Tercero.-Que por la Secretaría de la Corporación se tramiten las correspondientes convocatorias a los señores y señoras Concejales.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretaria de la Corporación doy fe.

<b>El Alcalde-Presidente</b> <b>Fdo.: Don Lope Ruiz López</b>	<b>La Secretaria Interventora</b> <b>Fdo.: Dña Ana I. Anaya Galacho</b>
--	--

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 9/11/2021  
Doy fe Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 9/11/2021

Código seguro verificación (CSV) 7E0A 9E77 6857 0714 E59E



7E0A9E:

Num. Resolución:  
**2021/00000579**

Insertado el:  
**09-11-2021**